

Observación G130: CONTROL DE LAS RENTAS ASIGNADA PROPIAS Y/O DE TERCEROS, PROVENIENTES DE EMPRESAS SUJETAS AL ART. 14 LETRA D) N° 8 LIR, DECLARADAS EN EL CODIGO 1632 DEL F22

Las Rentas determinadas por empresas sujetas al art. 14 letra D) N° 8 LIR de la Ley sobre Impuesto a la Renta, de las cuales usted es socio o comunero, declaradas en el código 2019 de la base imponible del impuesto global complementario no coinciden con lo declarado en la base imponible, a tributar con impuesto finales de los socios, que informaron dichas empresas.

Códigos: 3,2019

Explicación:

Su declaración ha sido observada, dado que usted es socio o comunero de una sociedad acogida al Régimen Transparente del Art. 14 letra D) N° 8 de la LIR, y la Renta Imponible declarada en el C1630 o en la DDJJ1947 por la empresa, no concuerda con lo declarado en código 201 por usted en F22.

Compruebe que las Rentas determinadas por empresas sujetas al art. 14 letra D) N° 8 LIR de la Ley sobre Impuesto a la Renta, de la cual usted es socio o comunero declarado en código 2019 del formulario 22; provengan de terceros.

En caso de detectar diferencia, puede rectificar a través de internet .

Documentación Asociada:

- Certificado N°69 sobre Base Imponible a tributar con impuestos finales, créditos y PPM, correspondientes a propietarios de contribuyentes acogidos al régimen tributario del N°8 de la letra D) del Artículo 14 de la LIR.